



# Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

## DECRETO DE ALCALDÍA 849/2018

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre de 2018 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de suministro para la "Adquisición de tres vehículos de transporte de materiales para la Brigada municipal" (expte. 23/2018), aprobando el correspondiente expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación, declarando de tramitación urgente el expediente.

Visto el expediente tramitado, en el que consta que la Mesa de contratación, en sesión de 5 de noviembre de 2018, admitió la única oferta presentada a la licitación suscrita por la empresa Artal Vehículos Zaragoza, S.L.; en fecha 6 de noviembre de 2018, se procedió en sesión pública a la apertura del sobre B, Oferta técnica, remitiendo a los Servicios Técnicos Municipales la documentación técnica para su valoración, comprobación y validación; y en sesión de 7 de noviembre de 2018, mostró la conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 6 de noviembre de 2018, asignando al licitador 12 puntos en el apartado de oferta técnica (Asistencia técnica, 6 puntos y Mejoras ofrecidas, 6 puntos) y procedió a la apertura del sobre C, Proposición, con el siguiente resultado:

	Licitador	Oferta económica			Plazo entrega	Ampliación Garantía
		Precio €	IVA (21%)	Total (€)		
1	Artal Vehículos Zaragoza, S.L.	49.504,13	10.395,87	59.900,00	5 días	48 meses

En la misma sesión, la Mesa aprobó la puntuación total de la oferta presentada por el único licitador y propuso la correspondiente clasificación de ofertas, en los siguientes términos:

	Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	Plazo entrega	Ampliación garantía	Puntuación total
1	Artal Vehículos Zaragoza, S.L.	12	25	5	20	62

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía 799/2018, de 7 de noviembre de 2018, se requirió a Artal Vehículos Zaragoza, S.L., para que presentara la documentación exigida en el pliego de cláusulas que rige el contrato, lo que ha cumplido en el plazo fijado al efecto.

Visto el informe favorable de Intervención 120/2018, de 19 de noviembre de 2018.

Visto lo establecido en el artículo 150 y en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que atribuye al Alcalde la competencia en relación con los contratos, como el presente, cuyo importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, ni tengan una duración superior a cuatro años.

Visto el Decreto de Alcaldía 182/2015, de 24 de junio de 2015, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Alcaldía en materia de contratación.

Considerando que no está prevista la celebración de sesión de Junta de Gobierno y que resulta conveniente agilizar la contratación para la justificación de la subvención que financia la compra.

Por ello, HE RESUELTO:



## Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Primero.- Avocar en favor de esta Alcaldía, por los motivos expresados, el conocimiento de este asunto.

Segundo.- Declarar válida la licitación y adjudicar a Artal Vehículos Zaragoza, S.L., con CIF B-50759240, el contrato de suministro "Adquisición de tres vehículos de transporte de materiales para la Brigada municipal" (expte. 23/2018), por el que la empresa entregará los citados vehículos en los términos ofrecidos, por un importe de 49.504,13 euros, al que se añadirá el IVA, 10.395,87 euros, lo que hace un importe total de 59.900 euros.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a Artal Vehículos Zaragoza, S.L., citando a su representante para la firma del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación y su formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Cuarte de Huerva, a 20 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.: Jesus Pérez Pérez.

